

Ferrovial SE ("**Ferrovial**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Hacemos referencia a las comunicaciones de otra información relevante realizadas por Ferrovial, S.A. el 12 de junio de 2023 (número de registro 22.996) y el 15 de junio de 2023 (número de registro 23.071).

La Sociedad comunica que todas las acciones que componen su capital social¹ (las "**Acciones de Ferrovial SE**") han sido admitidas a cotización y negociación en: (a) Euronext en Ámsterdam, un mercado regulado de Euronext Amsterdam N.V. ("**Euronext Amsterdam**"); y (b) en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, mercados regulados de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (las "**Bolsas de Valores Españolas**"), para su negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil o Mercado Continuo.

La negociación de las Acciones de Ferrovial SE en Euronext Amsterdam y en las Bolsas de Valores Españolas comienza hoy, 16 de junio de 2023, a las 09:00 CEST (Hora Central Europea de Verano), con el símbolo "FER" y número internacional de identificación de valores mobiliarios (*international securities identification number* o *ISIN*) NL0015001FS8.

16 de junio de 2023

* * * *

¹ Ferrovial SE tiene 727.443.261 acciones emitidas a la fecha de esta comunicación.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información contenida en esta comunicación no debe ser utilizada como base para la formalización de ningún contrato o acuerdo y nada de lo aquí contenido constituye una oferta, invitación o recomendación a participar en la inversión (o desinversión) en acciones, o cualquier otro instrumento financiero, de Ferrovial (junto con sus filiales, el "**Grupo**") en ningún país y, especialmente, en Estados Unidos, Australia, Japón, Canadá, Suiza y el Reino Unido o en cualquier otro país donde las ofertas, así como la compra o la venta de estas acciones, estén prohibidas bajo la normativa aplicable (los "**Países Restringidos**").

La distribución de esta comunicación podría estar restringida por las leyes y normativas de determinadas jurisdicciones. Por tanto, las personas a las que se distribuya esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Al recibir esta comunicación, el destinatario se compromete a respetar dichas restricciones. Ni Ferrovial ni ninguna de sus respectivas filiales, asesores o representantes, ni ninguno de sus respectivos administradores, directivos, empleados o agentes, asumirán responsabilidad alguna (por negligencia o de cualquier otro tipo) por cualquier pérdida derivada del uso de esta comunicación o de su contenido, o relacionada de cualquier otra forma con la misma, y no asumen obligación alguna de facilitar a los destinatarios el acceso a información adicional, de actualizar esta comunicación o de corregir cualquier inexactitud en la información contenida o a la que se haga referencia en la misma.

Ni esta comunicación ni los resultados anteriores obtenidos por el equipo directivo del Grupo constituyen una garantía de los resultados futuros de Ferrovial, y no puede garantizarse que el equipo directivo del Grupo vaya a tener éxito en la aplicación de la estrategia de inversión del Grupo.

En el Reino Unido ("**UK**"), esta comunicación se distribuye únicamente a, y está dirigida exclusivamente a, inversores cualificados en el sentido del artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado ("**Reglamento de Folletos**") –dado que forma parte de su legislación nacional en virtud del Acuerdo de Retirada de la Unión Europea (*European Union (Withdrawal) Act 2018*, la "**EUWA**") (el "**Reglamento de Folletos de UK**")– (i) que tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones comprendidas en el artículo 19(5) de la Orden sobre Promoción Financiera de 2005 bajo la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005* (en su versión modificada, la "**Orden**")), y los inversores cualificados a los que se refiere el artículo 49 de la Orden; y (ii) a cualesquiera otras personas a las que sea legalmente posible dirigirlo (todas estas personas se denominan, conjuntamente, "**Personas Relevantes**"). Esta comunicación no debe ser utilizada en UK por personas que no sean Personas Relevantes. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere esta comunicación está disponible en UK sólo para Personas Relevantes, y se realizará sólo con dichas personas.

A efectos aclaratorios, esta comunicación no constituye un folleto de conformidad con el Reglamento de Folletos o el Reglamento de Folletos de UK.

La operación consiste en una fusión transfronteriza por absorción de Ferrovial, S.A. (una sociedad española, como sociedad absorbida) por Ferrovial SE (una sociedad neerlandesa, anteriormente denominada Ferrovial International SE) (la "**Fusión**").

Todas las acciones que componen el capital social de la sociedad absorbente –las Acciones de Ferrovial SE– han sido admitidas a cotización y negociación en Euronext Amsterdam y en las Bolsas de Valores Españolas (la "**Admisión**"). En relación con la Admisión, Ferrovial ha preparado el correspondiente folleto de conformidad con el Reglamento del Folletos (el "**Folleto**"). El Folleto ha sido aprobado por la AFM, como autoridad competente en virtud del Reglamento de Folletos, y ha sido publicado en la página web del Grupo (www.ferrovial.com).

La información distribuida en relación con la operación y la correspondiente votación de los accionistas está sujeta a los requisitos de información y transparencia aplicables en España y los Países Bajos, que son diferentes a los de los Países Restringidos. Los estados financieros y la información financiera distribuidos en relación con la operación se han elaborado con arreglo a las normas contables neerlandesas y españolas, y pueden no ser comparables a los estados financieros o la información financiera de sociedades constituidas con arreglo a las leyes de cualquier País Restringido.

Aviso a los accionistas de EEUU

Puede conllevar cierta dificultad para los tenedores estadounidenses de acciones de Ferrovial, S.A. o de Ferrovial SE hacer valer sus derechos y reclamaciones en virtud de las leyes federales estadounidenses sobre valores (así como de las leyes de cualquier otro País Restringido), ya que Ferrovial, S.A. estaba domiciliada en España y la Sociedad está domiciliada en los Países Bajos. Es posible que no pueda demandar a las sociedades o a sus directivos o administradores ante un tribunal neerlandés o español por infracciones de la normativa estadounidense en materia de valores (así como de la legislación de cualquier otro País Restringido). Por último, puede resultar difícil obligar a las sociedades y a sus filiales a acatar la sentencia de un tribunal estadounidense (o de cualquier otro País Restringido).

Ni la *Securities and Exchange Commission* estadounidense ni ninguna comisión estatal de valores estadounidense ha aprobado o rechazado la operación, ni se ha pronunciado sobre su equidad, ni sobre la idoneidad, exactitud o cualquier otro aspecto de la información contenida en esta comunicación.

Es importante señalar que la Sociedad puede adquirir acciones al margen de la operación, ya sea a través de compras en el mercado abierto o fuera de mercado, en cualquier momento durante la duración de la operación.

Los valores a los que se hace referencia en el presente documento no han sido registrados de conformidad con la Ley de Valores de Estados Unidos (*U.S. Securities Act*), ni con la legislación sobre valores de ningún estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos, y no podrán ofrecerse

ni venderse en los Estados Unidos salvo en virtud de la aplicación de una exención de los requisitos de registro aplicable según la Ley de Valores de Estados Unidos. Las Acciones de Ferrovial SE sólo podrán distribuirse en (i) operaciones en el exterior ("*offshore transactions*"), tal y como se definen en, y de acuerdo con, la Regla S de la Securities Act ("**Regulation S**"); o (ii) dentro de Estados Unidos, únicamente a compradores institucionales cualificados ("*qualified institutional buyers*"), tal y como se definen en la Regla 144A de la Securities Act, en virtud de la Sección 4(a)(2) de la Securities Act y/o de conformidad con cualquier otra exención de los requisitos de registro de la Securities Act.

Esta comunicación ha sido redactada en lengua inglesa y traducida al español a efectos meramente informativos. En caso de discrepancia, prevalecerá la versión original en inglés de esta comunicación.